

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Correcto!

Registros coincidentes



Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento

SANTANDER 68



Ciudad

BUCARAMANGA 68001



Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO 31



Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC



Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 01C



Código Proceso

68001310301020220014400



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	CLASE PROCESO	DESPACHO
	68001310301020220014400	PROCESOS DIVISORIOS, DE DESLINE Y AMOJONAMIENTO Y DE PERTENENCIA	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 010 BUCARAMANGA

Total Registros : - Páginas : de

Información del Proceso.

Código Proceso

68001310301020220014400

Tipo Proceso

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Clase Proceso

PROCESOS DIVISORIOS, DE DESLINE

Subclase Proceso

EN GENERAL / SIN SUBCLASE

Departamento

SANTANDER

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRIT

Distrito\Circuito

BUCARAMANGA

Número Despacho

010

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 010 BL

Dirección**Teléfono**

Celular

Correo Electrónico Externo

Fecha Publicación

Fecha Providencia

Fecha Finalización

Tipo Decisión

Observaciones Finalización

Sujetos

Predios

Archivos

Actuaciones

TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	NO	CC	63.336.013	ALBA PAULINA RIVERA BUENO	03-08-2022

DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI			DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	03-08-2022
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	NO	CC	91.201.998	HERNANDO PICO CASTILLO	03-08-2022
DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	CC	63.317.211	ROSA INÉS GUALDRÓN NIÑO	03-08-2022
DEFENSOR PRIVADO	NO	CC	52.660.257	VIVIANA FORERO RINCON	03-08-2022

[Regresar](#)

Información del Proceso.

Código Proceso

68001310301020220014400

Tipo Proceso

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Clase Proceso

PROCESOS DIVISORIOS, DE DESLINE

Subclase Proceso

EN GENERAL / SIN SUBCLASE

Departamento

SANTANDER

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRIT

Distrito\Circuito

BUCARAMANGA

Número Despacho

010

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 010 BL

Dirección**Teléfono****Celular****Correo Electrónico Externo****Fecha Publicación****Fecha Providencia****Fecha Finalización****Tipo Decisión****Observaciones Finalización**

Sujetos

Predios

Archivos

Actuaciones

Ciclo ▼**Tipo Actuación**

Fecha Inicial

Fecha Final

Consultar

Cancelar

	CICLO	TIPO ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO
	GENERALES	AUTO EMPLAZA	28/10/2022	6/12/2022 10:40:57 P. M.
	GENERALES	EMPLAZA PERTENENCIA	26/07/2022	3/08/2022 8:27:12 A. M.
	GENERALES	AUTO EMPLAZA	21/06/2022	3/08/2022 8:24:43 A. M.

Total Registros : 0 - Páginas : 0 de 0

Regresar

Información del Proceso.

Código Proceso

68001310301020220014400

Tipo Proceso

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Clase Proceso

PROCESOS DIVISORIOS, DE DESLINE

Subclase Proceso

EN GENERAL / SIN SUBCLASE

Departamento

SANTANDER

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRIT

Distrito\Circuito

BUCARAMANGA

Número Despacho

010

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 010 BU

Dirección**Teléfono****Celular****Correo Electrónico Externo****Fecha Publicación****Fecha Providencia****Fecha Finalización****Tipo Decisión****Observaciones Finalización**

Sujetos

Predios

Archivos

Actuaciones

Información de la Actuación**Fecha de Registro**

6/12/2022 10:40:57 P. M.

Estado Actuación

REGISTRADA

Ciclo

GENERALES

Tipo Actuación

AUTO EMPLAZA

Etapa Procesal

TRÁMITE

Fecha Actuación

28/10/2022

Anotación**NOMBRE DEL ARCHIVO**

03AUTOEMPLAZA.PDF



Regresar

© 2022 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito recibido el día 21 de octubre de 2022, la apoderada de la parte demandante allegó certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión en el que se observa que la medida de inscripción de la demanda se encuentra debidamente registrada. Se advierte igualmente, que la demandante mediante escrito presentado el día 26 de julio de 2022 acreditó la realización del emplazamiento por vanguardia liberal y la instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión.

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Vencido el término de inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia se procederá a la designación del curador ad-litem de los demandados y demás personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53c9992b114f20e3e24d015c7cb9468c0820d7da9bcefd1e2a5d09108699ea0**

Documento generado en 28/10/2022 08:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>